



253

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13.981 y en el artículo 7 inc. b) del Decreto Reglamentario 59/19 del Decreto Reglamentario N° 59/19; el expediente 3002-827/19 por el que tramita la Licitación Privada N° 2/19, proceso de compra PBAC 2-0027-LPR19 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación del servicio de mudanza para el traslado de dependencias varias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora;

Que a fs. 154/155, por Resolución P.G. N° 103/19 se adjudicó el presente trámite a la firma GERMIN SRL, perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 2-1227-OC19 por un importe total de pesos ocho millones setecientos mil con 00/100 (\$8.700.000,00), obrante a fs. 167/168;

Que de acuerdo al artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación que tramita en autos (fs. 23/27), es facultad de la autoridad administrativa contratante el aumentar, disminuir o prorrogar en los términos del artículo 7 inc. b) de la Ley N°13.981 y del Decreto Reglamentario 59/19;

Que a fs. 60 obra planilla con detalle de ítems aportados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General;

Que a fs. 243 obra informe de la Delegación del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, el cual detalla el estado de la totalidad de los ítems contratados por Orden de Compra 2-1227-OC19, ante el requerimiento del Área Contrataciones y Suministros obrante a fs. 242, aclarándose cuáles serán los ítems que no requerirán el servicio de mudanza oportunamente contratado.

Que a fs. 246 obra nuevo informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura donde aclara que no es posible la realización de la mudanza correspondiente al ítem 6 de la presente contratación.

Que a fojas 249, toma la intervención de su competencia el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

POR ELLO, el señor Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442) y Resoluciones de la Procuración General N° 94/19 y 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disminuir en un veinte por ciento (20%) la Orden de Compra N° 2-1227-OC19 de la firma GERMIN SRL, con domicilio legal en calle 49 N° 928 Dto D de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la contratación del servicio de mudanza para el traslado de dependencias varias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora por un importe total de pesos un millón setecientos cuarenta mil con 00/100 (\$1.740.000,00).

Artículo 2°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

Digitally signed by
Dr. DE OLIVEIRA, JUAN
ANGEL
Sub-Procurador General de
la Suprema Corte
Subprocuración General
Procuración General
jdeoliveira@mpba.gov.ar
Date: 10/01/2020 10:55:14

Digitally signed by
Dr. VES LOSADA,
ALBERTO MARIANO
Subsecretario
Secretaría General
Procuración General
aveslosada@mpba.gov.ar
Date: 10/01/2020 14:53:09

REGISTRADO BAJO EL N° 11/20

PROCURACIÓN GENERAL

Registro Digital Complementario
10/01/2020 14:53:09